



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV. 2007

RES.H.Nº

1447-07

Expte.No. 4071/06

VISTO:

La Resolución CS No.146/06 mediante la cual se otorga a la Prof. Mercedes PULÓ, el beneficio de Año Sabático durante el período comprendido entre el 01/08/06 y el 31/07/07; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo consignado en la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.577/05, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/10/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Prof. **María Mercedes PULÓ**, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 146/07.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Prof. Mercedes Puló, Escuela de Filosofía y División de Personal de la Facultad.

mda

Lucía de Valle Fernández
 Prof. LUCIA DE VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Ronda
 ESP. FLOR de MARIA del V. RONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.